



CORTE DE
CUENTAS DE
LA REPUBLICA

DIRECCION DE AUDITORIA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL ESTADO A LA ASOCIACIÓN DE MADRES SOLTERAS Y VIUDAS JEFAS DE HOGAR DE EL SALVADOR, (ASDEMASYV), PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SAN SALVADOR, 25 DE JULIO DE 2018.



INDICE

PÁG.

1.	PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2.	OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	1
3.	ALCANCE.	1
4.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
5.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.....	2
6.	CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.....	3

Señora
Representante Legal de la Junta Directiva,
Asociación de Madres Solteras y Viudas
Jefas de Hogar de El Salvador
ASDEMASYV
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, atribución 9ª de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen el Artículo 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial a la utilización de los fondos transferidos por el Gobierno a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, (FISDL) por el período de 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Comprobar que los fondos transferidos por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) a la Asociación de Madres Solteras y Viudas Jefas de Hogar de El Salvador, por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, se hubieran manejado, documentado y utilizado en los fines previstos y que se hubiera liquidado dentro del plazo establecido.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.2.1 Comprobar que el uso de los recursos se encuentre documentado.

1.2.2 Verificar la apropiada rendición de cuentas y el cumplimiento de leyes

1.2.3 y normas aplicables a las operaciones vinculadas al uso de esos fondos.

3. ALCANCE.

El alcance del examen especial incluyó la revisión de documentación que respalda los gastos, el Informe Técnico y Financiero de la utilización de los fondos presentado por la Asociación al FISDL, estados de cuentas, registros e informes financieros generados, así como galerías fotográficas y listados firmados por los beneficiarios de las actividades realizadas por la Asociación, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El Examen fue realizado mediante la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

Entre los principales procedimientos de auditoría ejecutados en el examen, se encuentran los siguientes:

- 4.1 Verificamos que en el presupuesto aprobado al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), durante el ejercicio 2015, existiera Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo para la asignación de fondos a la Asociación de Desarrollo de Madres Solteras y Viudas Jefas de Hogar de El Salvador
- 4.2 Examinamos la documentación que respalda los gastos efectuados con los Fondos transferidos por el FISDL, verificando la documentación;
- 4.3 Verificamos el registro contable de las operaciones generadas en el uso de los fondos.
- 4.4 Verificamos que la Asociación evidenciara que los bienes y servicios adquiridos hubieran sido recibidos por los beneficiarios, según los fines de la Asociación.
- 4.5 Revisamos el Informe de Liquidación Técnico y Financiero sobre la utilización de los fondos, y revisamos que incluyeran la información necesaria para la rendición de cuentas
- 4.6 Verificamos que el Informe de Liquidación Técnico y Financiero sobre el uso de los fondos se hubiera presentado al FISDL, en el plazo establecido.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.

Durante el periodo examinado, la Asociación suscribió un Convenio con el Gobierno de El Salvador, a través del FISDL, por lo que le fue desembolsada la suma de \$143,000.00, según el siguiente detalle:

Nombre del Convenio	Nombre de la Institución	Fecha de Cheque	Valor Otorgado (\$)	Monto Total (\$)
Convenio de Transferencia de Fondos entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), y la Asociación de Desarrollo de Madres Solteras y Viudas Jefas de Hogar de El Salvador (ASDEMASYV).	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	17/02/2015	69,220.00	143,000.00
		09/06/2015	73,780.00	

Según el Informe de Liquidación Técnico y Financiero sobre el uso de los fondos de ASDEMASYV, los mismos fueron ejecutados de la siguiente manera:

No.	Nombre del Proyecto	Monto destinado (\$)
1.	Estudio de factibilidad técnico económico y legal de guardería en el Rosario, Departamento de la Paz.	20,000.00
2	Entrega de fondos, uniformes y trofeos a jóvenes en riesgo de inserción en grupos delictivos	30,000.00

No.	Nombre del Proyecto	Monto destinado (\$)
3	Donación de sillas de ruedas, nuevas y usadas a igual número de personas	37,000.00
4	Cursos de capacitación en informática e internet	22,000.00
5	Elaboración de perfil técnico, subcontratación de empresa capacitadora y eventos de capacitación para la producción y comercialización de embutidos.	6,000.00
6	Reparto de Juguetes	6,000.00
7	Pago de personal eventual	16,000.00
8	Servicios de asesoría financiera y auditoría externa	6,000.00
TOTAL		143,000.00

ASDEMASYV erogó en concepto de contrapartida la cantidad de \$ 17,830.00

6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, concluimos lo siguiente:

- Los fondos fueron utilizados en proyectos y actividades, según los fines de la Asociación y los gastos efectuados se encuentran con su documentación.
- ASDEMASYV elaboró Informe de Liquidación Técnico y Financiero sobre la utilización de los fondos transferidos, según lo establecido en el Convenio.
- Los estados financieros preparados por ASDEMASYV se encuentran auditados al 31 de diciembre de 2015, por Auditor Independiente quien emitió una opinión limpia en su Informe.
- No existe condiciones a reportar como hallazgo en el presente Informe.

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a los fondos otorgados por el Estado a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) a la Asociación de Madres Solteras y Viudas Jefas de Hogar de El Salvador, (ASDEMASYV) por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016 y se ha elaborado para comunicar a la Representante Legal de la Asociación y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 25 de julio de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.


Directora de Auditoría Uno

